



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION N° 015- 2023-OGA-MPLP.**

Tingo María, 25 de Octubre de 2023.

VISTO: el Informe N° 1205-2023-SGL-GAF-MPLP/TM, de fecha 24 de Octubre de 2023, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando **Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MPLP** de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2023, a que se refiere el Informe N° 1205-2023-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 24 de Octubre de 2023, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; asimismo, mediante Informe N° 2266-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 04/10/2023 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita requerimiento de consultoría para la elaboración de Expediente técnico "Mejoramiento del servicios de educación primaria en I.E.32542 de Centro Poblado Nueva Aspuzana, distrito de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, mediante Informe N° 0952-2023-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 12/10/2023 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita contratación del servicios de consultoría para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicios de Educación en I.E.828 DE C.P. Tingo María, distrito Rupa Rupa de la Provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco. mediante Informe N° 0942-2023-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 10/10/2023 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicios de práctica deportiva y/o recreativa en el Polideportivo Municipal "Urbano Fuentes" del sector 27 de mayo de C.P. Aucayacu, distrito José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco". por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 015 - 2023 – OGA- MPLP.**

Que, mediante **Informe N° 1205-2023-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 24 de Octubre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Abastecimiento, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” señala: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; por lo que **solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023, con la inclusión un (1) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada**, el cual se describe en el Anexo N° 01.

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N°1205-2023-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 25 de Octubre de 2023, de la Oficina de Abastecimiento, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo un (1) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2023, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

CPC. Joseph A. Quiliche Uplachthua
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE

Distribucion

SGL.

SGIS.

Archivo.



www.munitingomaria.gob.pe

☎ 062 - 598501 📍 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01

N° REF PAC	PROCESOS DE SELECCIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
43	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 32542 DE CENTRO POBLADO NUEVA ASPUZANA DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CODIGO UNICO DE INVERSION: 2585305	UNICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 70,000.00	07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	OCTUBRE
44	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "URBANO FUENTES" DEL SECTOR 27 DE MAYO DE CENTRO POBLADO AUCAYACU DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". CON CUI N° 2604610	UNICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 142,028.25	07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	OCTUBRE
45	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 828 DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI 2602598	UNICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 74,531.34	07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	OCTUBRE

